



III convenio colectivo estatal de prensa diaria

LA PATRONAL AEDE SE NIEGA A NEGOCIAR LOS DERECHOS DE AUTOR

Madrid, 8 de octubre de 2007.- La representación de la patronal AEDE se niega a negociar la retribución de los derechos de autor en el marco del III convenio colectivo estatal de prensa diaria. Esta es la respuesta que hoy han recibido los representantes de FeS-UGT y de CCOO en la reunión celebrada esta tarde por la comisión negociadora del convenio estatal aplicable a los diarios.

La Ley de Propiedad Intelectual establece en su artículo 51 que “La transmisión al empresario de los derechos de explotación de la obra creada en virtud de una relación laboral se regirá por lo pactado en el contrato, debiendo éste realizarse por escrito”. Esta norma comporta que la transmisión de derechos del autor asalariado es materia de las relaciones laborales y, por tanto, negociable en convenio colectivo. Por ello, la representación sindical no entiende que la patronal AEDE no acepte negociar esta cuestión.

La regulación de los derechos de explotación de la obra en el convenio colectivo se hace cada vez más necesaria ante la habitual reproducción de los trabajos periodísticos en medios diferentes de aquellos para los que han sido creados en virtud de la relación laboral.

En todo caso, la compensación en concepto de derechos de autor es una reivindicación muy arraigada en los trabajadores del sector, y que merece una respuesta satisfactoria por parte de la patronal.

En la reunión celebrada hoy por la comisión negociadora del convenio de prensa diaria también se ha presentado la propuesta sindical de modificación de la clasificación profesional. En líneas generales, la propuesta de FeS-UGT y de CCOO está encaminada a concretar los grados de titulación académica y experiencia complementaria necesarios para la adscripción a cada grupo profesional. También se pretende una redacción adecuada de la categoría de Ayudante de redacción, con la finalidad de conseguir que el trabajo de redactor se retribuya siempre en el marco del grupo profesional tercero, y no utilizando el grupo cuatro de una manera que no se considera adecuada por parte de los sindicatos. Como alternativa a la clasificación de periodistas como ayudantes de redacción, los sindicatos han ofrecido la creación de la figura de “Redactor de primer año”, con una retribución menor a la del redactor, pero con la garantía de que transcurridos doce meses se consolida la pertenencia al grupo retributivo tercero.

En materia de licencias, la patronal no se ha mostrado receptiva a las mejoras pretendidas por los sindicatos. Finalmente, las representaciones de FeS-UGT y CCOO han expuesto sus propuestas en materia de jornada y salarios, cuestiones sobre las que la patronal no ha dado una respuesta. Destaca en este apartado la reivindicación de que se abonen todos los domingos trabajados con el correspondiente plus.

La próxima reunión de la comisión negociadora tendrá lugar el 8 de noviembre. Dado que en la reunión de hoy se ha completado el debate de la totalidad del convenio, en la próxima reunión los sindicatos recibirán una respuesta global de la patronal AEDE.

Por otra parte, ante el estado de la negociación, FeS-UGT se plantea iniciar un proceso de asambleas en el sector, algunas de ellas conjuntamente con CCOO, para informar a los trabajadores y recibir las valoraciones que éstos tengan que hacer.

Más información:

Víctor Sánchez, teléfono 670 24 74 57, y mediante el correo prensadiaria@fes.ugt.org
